

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140 -2012-MDL-GM**  
Lince, 24 de Setiembre de 2012

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 728-2012-OAF/UL de fecha 24. Set.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de INCLUIR el proceso de selección correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante el Informe N° 651-2012-MDL-OAF/UL del 16.Ago.2012 envió la Unidad de Logística a fin de validar a la Gerencia de Desarrollo Urbano la especificación técnica para la "Adquisición de un Ascensor", dicho documento ha sido elaborado por el especialista Ingeniero Electricista Walter Carreño Vergara;

Que, mediante el Informe N° 220-2012-MDL-GDU/SIU del 20.Ago.2012 la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana aprueba la especificación técnica en el que indica que lo enviado se ajusta a las necesidades de la entidad;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación en S/.148 .562.91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 19/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 2058 de fecha 24.Set.2012, la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la "Adquisición de un Ascensor";

Que, mediante el Memorandum N° 1938-2012-MDL-OPP de fecha 20.Set.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del presupuesto Institucional del presente año fiscal 2012, se encuentra considerado el monto ascendente de S/.148 .562.91 ( Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017 con su modificatoria Ley N° 29873) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF con su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- INCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 los siguientes procesos de selección:

- a) **Adjudicación Directa Selectiva**, para la "Adquisición de un Ascensor", con un valor estimado de S/.148 .562.91 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 91/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal

